



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Privación patria potestad
Demandante	Jesmy Alexandra Zapata Martínez
Demandado	Andrés Felipe Bedoya Zapata
Radicado	05001 31 03 10 014 2021-00635 00
Decisión	Requiere demandante

Se requiere a la parte demandante para que notifique en debida forma al demandado, advirtiéndole cual es el término que tiene para contestar la demanda, informándole, además, a donde debe dirigir la contestación de esta o demás solicitudes que pretenda, en otras palabras, en cumplimiento al auto de admisión de la demanda numeral tercero de la parte resolutive, atendiendo que dicha carga le compete.

De igual forma, se le solicita a la apoderada judicial de la parte actora aclarar la solicitud en la que pide designar curador, ya que, está no se establece con claridad.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza